



CUD: 2024- 31733

**ACUERDO DE CONCEJO  
61-2024-MDCN-T.**

Ciudad Nueva, 30 de setiembre de 2024.

**1. VISTO:**

El acta de **SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA N°18-2024-MDCN**, de fecha 27 de setiembre de 2024 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva; el **OFICIO N°132-2024.CPPS/MDCN**, remitido por el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Pampa Sitana – Camiara, quien hace la invitación al alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva para participar en el desfile cívico, por conmemorarse el 11° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA – CAMIARA Y LOS 211 AÑOS DE LA BATALLA DE CAMIARA; y;



**2. CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el **ARTÍCULO 194° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, MODIFICADA** mediante **LEY N°27680**, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que *"las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972"*;



Que, de conformidad con el **ARTÍCULO 41° DE LA LEY N°27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, *"es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"*;

Que, mediante **OFICIO N°132-2024.CPPS/MDCN**, con fecha de recepción 26 de setiembre de 2024, remitido por el alcalde del Centro Poblado Pampa Sitana – Camiara, quien hace la invitación al alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva para participar en el **DESFILE CÍVICO**, por conmemorarse el 11° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA – CAMIARA Y LOS 211 AÑOS DE LA BATALLA DE CAMIARA, en el siguiente cronograma:

<b>DÍA</b>	03 de octubre
<b>HORA</b>	12:00 pm.

Por lo que, en **Sesión Ordinaria de Concejo N°18**, de fecha 27 de setiembre del presente año, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD**, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la **Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, se aprueba lo siguiente:



CUD: 2024-

**3. SE ACUERDA:**



**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la participación del Ing. Walter Cardoza Chura, en su calidad de alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, al DESFILE CÍVICO, por conmemorarse el 11º ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA - CAMIARA Y LOS 211 AÑOS DE LA BATALLA DE CAMIARA, evento que se realizará en el Distrito de Locumba - Provincia de Jorge Basadre - Departamento de Tacna, a horas 12:00 pm., del día 03 de octubre de 2024, por parte de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** la participación de los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva al DESFILE CÍVICO, por conmemorarse el 11º ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA - CAMIARA Y LOS 211 AÑOS DE LA BATALLA DE CAMIARA, evento que se realizará en el Distrito de Locumba - Provincia de Jorge Basadre - Departamento de Tacna, a horas 12:00 pm., del día 03 de octubre de 2024, por parte de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** la participación de una delegación de servidores o funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva al DESFILE CÍVICO, por conmemorarse el 11º ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA - CAMIARA Y LOS 211 AÑOS DE LA BATALLA DE CAMIARA, evento que se realizará en el Distrito de Locumba - Provincia de Jorge Basadre - Departamento de Tacna, a horas 12:00 pm., del día 03 de octubre de 2024, por parte de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a las áreas pertinentes para el conocimiento y mejor cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal. A la Sub Gerencia de Tecnología de la Comunicación, en la página web de la entidad: [www.municipiudadnueva.gob.pe](http://www.municipiudadnueva.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA  
  
ING. WALTER CARDOZA CHURA  
ALCALDE

C.C.  
ALCALDIA  
GM  
GAJ  
GA  
SGTlyC  
ARCHIVO